Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Paula Andrea Torres Quevedo en representación de Sara Valeria Garavito Torres
Demandado	Gilberto Agusto Garavito Vega
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00400 00
Asunto	**Requiere allegar actualización del crédito**
Fecha de la providencia	Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

1.- Visto los escritos que anteceden, se ordena que por secretaría se entreguen a la parte ejecutante los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del Juzgado hasta el monto de la Liquidación del Crédito aprobada, remitiendo el reporte de títulos de la Defensora de Familia conforme a lo solicitado.

2.-**OFICIAR** a la empresa CHORILLANO, para que de inmediato indique el motivo por el cual no está dando cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 1.212 del 9 de octubre de 2020, enviando el mismo a la apoderada judicial de la ejecutante, para su remisión. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____039_____ Del _____09-06-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria